

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.664

Viernes 29 de Septiembre de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2383622

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Maule

Carta N° 202307103152
Talca, 5 de septiembre de 2023

Señor
Juan Carlos Araya González
AR Energía Chile SpA
Av. Apoquindo 6410, oficina 509. Las Condes
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, remito a usted extracto visado relativo a la DIA "Proyecto AR Panimávida Solar", para su publicación en el Diario Oficial y en un periódico de circulación regional o nacional, según corresponda.

EXTRACTO DE LAS ACLARACIONES, RECTIFICACIONES Y AMPLIACIONES QUE HA SIDO OBJETO EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO A LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) PROYECTO AR PANIMÁVIDA SOLAR

AR Energía Chile SpA, cuyo Representante Legal es el señor Juan Carlos Araya González, informa a la comunidad que, con fecha 28 de julio de 2023, ha ingresado la Adenda de la Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, "DIA") del "Proyecto AR Panimávida Solar" (en adelante, el "Proyecto"), la cual contiene las respuestas a las observaciones formuladas en el Informe Consolidado de Solicitudes de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (en adelante, "ICSARA"). Al respecto, se hace presente que, incorporadas dichas respuestas en la Adenda, el proponente ha declarado modificaciones sustantivas al Proyecto. Dichos cambios consisten, en general, a modificaciones que afectan sustantivamente al proyecto o a los impactos ambientales que éste genera, y que se han verificado en sus aclaraciones, rectificaciones y/o ampliaciones. Por lo anterior, mediante Resolución Exenta N°202307001126, de fecha 22 de agosto de 2023, la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, región del Maule, resolvió iniciar una nueva etapa de participación ciudadana por modificaciones sustantivas, en el marco del proceso de evaluación ambiental de la DIA del Proyecto, conforme al artículo 96 del RSEIA.

El proyecto modificado consistiría en la construcción y operación de una central solar fotovoltaica con una potencia instalada de 109,92 Mega Watts, mediante el uso de 165.544 paneles fotovoltaicos con una potencia nominal de 660 Watts cada uno, sistema de almacenamiento de energía mediante baterías, una subestación elevadora, caminos internos, equipos anexos y una línea de transmisión eléctrica de 220 volts, de 75,4 metros de largo, todo lo anterior en una superficie de 139,8 hectáreas. El proyecto se ubicaría en la región del Maule, provincia de Linares, comuna de Colbún, a un kilómetro al norte del centro poblado de Panimávida y al Sur del Embalse Machicura.

El monto de inversión estimado para el Proyecto es de aproximadamente es de US\$ 110.000.000 y la vida útil del Proyecto es de 35 años.

En el sentido anterior, y en general, las modificaciones que afectan sustantivamente al proyecto o a los impactos ambientales que éste genera, y que se han verificado en sus aclaraciones, rectificaciones y/o ampliaciones, dicen relación entre otros, con los siguientes temas:

CVE 2383622

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

"Proyecto AR Panimávida Solar"		
Antecedente	Información DIA	Información Adenda
Superficie Total	174,8 ha	139,8 ha
Potencia Total	128,38 MW	109,92 MW
Longitud Línea Alta Tensión	857 metros	75,4 metros
Cantidad de estructuras eléctricas	8 torres	1 torre

Punto de conexión	LAT desde la LAT Colbún – Machicura 220kV	LAT Colbún Procart 220kV
Area Influencia Flora y Vegetación	231,4 Há	188,51 Há
Area Influencia Fauna terrestre. Componente ruido	231.4 Há	457 Há

Los antecedentes del Adenda de la DIA se encuentran disponibles para consulta en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl); y en el Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule, ubicado en Dos Oriente 946, Talca. Además, estarán disponibles en la Ilustre Municipalidad de Colbún, ubicada en calle Avenida Adolfo Novoa 419, Colbún, y en el Gobierno Regional, Región del Maule, ubicada en calle 1 Norte 711, Talca.

Al respecto, se hace presente que, debido al nuevo proceso de participación ciudadana, y en virtud de lo establecido en los artículos 96 del RSEIA y 30 bis inciso 2° de la Ley N°19.300, la comunidad podrá realizar observaciones dentro de un plazo de 10 días contados desde la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital de la región o de circulación nacional, señalando claramente el nombre, RUT y domicilio o correo electrónico del observante, según corresponda. Se hace presente que tanto personas naturales como jurídicas podrán realizar observaciones y, en el caso de las personas jurídicas, éstas deberán acreditar vigencia de la organización y de la personería de su representante legal, a través de los antecedentes que correspondan, los cuales no deberán tener una antigüedad superior a 6 meses.

Las observaciones podrán ser formuladas a través de la página web del Servicio de Evaluación Ambiental www.sea.gob.cl o por medio del formulario electrónico de ingreso a la oficina de partes, en el siguiente link <https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual>, haciendo expresa referencia al proyecto y señalando su nombre, Rut y domicilio. Asimismo, las observaciones podrán ser remitidas en formato físico a las oficinas del Servicio de Evaluación Ambiental, región del Maule ubicada en Dos Oriente 946, Talca.

Se deja constancia de que este texto ha sido visado por el Servicio de Evaluación Ambiental de la región del Maule, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el titular en la Adenda de la DIA del "Proyecto AR Panimávida Solar".

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, Patricio Hernán Carrasco Tapia, Dirección Regional, Servicio de Evaluación Ambiental.